



# Anuncio de licitación

Número de Expediente **19/24**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10-07-2024 a las 13:16 horas.



**Adquisición de equipos para desarrollar la unidad de genética en el Centro Balear de Biodiversidad de la Universidad de las Islas Baleares ubicado en el Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Complejo I+D+I), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (con lotes)**

## Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ **Directiva de aplicación** Directiva 2014/24/EU - sobre Contratación Pública

→ **Valor estimado del contrato** 85.700 EUR.

→ **Importe** 103.697 EUR.

→ **Importe (sin impuestos)** 85.700 EUR.

→ **Plazo de Ejecución**

→ 30 Día(s)

→ **Observaciones:** Para todos los lotes: 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato

→ **Tipo de Contrato** Suministros

→ **Subtipo** Adquisición

→ **Contrato Mixto** No

→ **Lugar de ejecución** ES53 Illes Balears Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Complejo I+D+i). Parc Bit, Calle Thomas Edison, CP 07121 Palma

→ **Clasificación CPV**

→ 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Proceso de Licitación

→ **Procedimiento** Abierto simplificado

→ **Tramitación** Ordinaria

→ **Presentación de la oferta** Electrónica

→ **Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP)** : No

→ **Reducción de candidatos en fases sucesivas** : No

→ **Sistema de Contratación** No aplica

→ **Características del procedimiento** Al tratarse de un procedimiento simplificado, todos los licitadores que se presenten a esta licitación, deberán estar inscritos en el correspondiente Registro Oficial de Licitadores en la fecha final de presentación de ofertas. A tal efecto, también se considerará admisible la proposición del licitador que acredite haber presentado la solicitud de inscripción en el correspondiente Registro junto con la documentación preceptiva, siempre que la solicitud sea de fecha anterior a la fecha final de presentación de ofertas.

→ **Idioma de Presentación de Oferta** Catalán Español

→ **Detalle de la Licitación:**

[https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle\\_licitacion&idEvl=9crDgds0bL2P%2Bo96UAV7cQ%3D%3D](https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=9crDgds0bL2P%2Bo96UAV7cQ%3D%3D)

**Nº de Lotes:** 10

→ **Se debe ofertar:** A uno o varios lotes

→ **Número máximo de lotes a los que se puede presentar:** 10

→ **Número máximo de lotes que se puede adjudicar a un licitador:** 10

## Entidad Adjudicadora

→ **Rectorado de la Universidad de les Illes Balears**

→

↳ Tipo de Administración Organismo de Derecho público bajo el control de una autoridad regional

↳ Actividad Principal 9 - Educación

↳ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

↳ Sitio Web <http://www.uib.cat>

↳ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=wr8viYSCNdEQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

### Dirección Postal

↳ Ctra. de Valldemossa, Km. 7,5  
↳ (07122) Palma de Mallorca España  
↳ ES53

### Contacto

↳ Teléfono 971173000  
↳ Fax 971172736  
↳ Correo Electrónico [contractacio.administrativa@uib.cat](mailto:contractacio.administrativa@uib.cat)

## Proveedor de Pliegos

↳ Rectorado de la Universidad de les Illes Balears

### Dirección Postal

↳ Ctra. de Valldemossa, Km. 7,5  
↳ (07122) Palma de Mallorca España

## Proveedor de Información adicional

↳ Servicio de contratación de la Universidad de las Illes Balears

### Dirección Postal

↳ Ctra. de Valldemossa, Km. 7,5  
↳ (07122) Palma de Mallorca España

### Contacto

↳ Teléfono +34 971172767  
↳ Correo Electrónico [contractacio.administrativa@uib.es](mailto:contractacio.administrativa@uib.es)

## Recepción de Ofertas

↳ Licitación electrónica:Plataforma de contratación del Sector Público

### Dirección Postal

↳ Ctra. de Valldemossa, Km. 7,5  
↳ (07122) Palma de Mallorca España

## Plazo de Presentación de Oferta

↳ Hasta el 05/09/2024 a las 23:59  
↳ Observaciones: Las consultas realizadas por los licitadores serán contestadas desde la fecha de publicación del anuncio hasta el día 31 de julio de 2024.

## Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

### Apertura de Ofertas Económicas

↳ Apertura sobre oferta económica  
↳ El día 09/09/2024 a las 09:00 horas  
↳ La fecha y la hora son aproximadas

### Lugar

↳ Reunión por medios electrónicos

### Dirección Postal

↳

Crtra. de Valldemossa  
→ (07122) Palma España

Tipo de Acto : Privado

## Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No

**Objeto del Contrato: Adquisición de equipos para desarrollar la unidad de genética en el Centro Balear de Biodiversidad de la Universidad de las Islas Baleares ubicado en el Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Complejo I+D+I), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU (con lotes)**

→ Descripción del procedimiento

El objeto de este contrato es obtener, entregar y poner en funcionamiento equipamientos para el Centro Balear de Biodiversidad (CBB) expuestos en el pliego técnico, así como asistencia técnica, con las características y calidades demandadas en el pliego de prescripciones técnicas. Estos equipamientos están destinados a la puesta en marcha y al funcionamiento de la plataforma de genética del Centro Balear de Biodiversidad de la Universidad de las Islas Baleares ubicado en el edificio del Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Complejo I+D+I) situado en la calle Thomas Edison, CP 07121 de Palma. El programa de los Planes Complementarios de Biodiversidad tiene como objetivo principal avanzar en el conocimiento sobre la biodiversidad. Para eso, la unidad de genética del CBB se dedica a usar técnicas específicas para poder producir datos moleculares al estudio de la biodiversidad y así consolidar los bases de datos indispensable para los investigadores. De manera complementaria, el CBB apoya proyectos de biomonitorio de la biodiversidad usando técnicas específicas como el metabarcoding. Por lo tanto, la adquisición de este equipamiento es fundamental para equipar la unidad de genética del CBB y cubrir las necesidades requeridas en las actividades de investigación y análisis que se prevén realizar en el Centro. Estos equipos contribuirán a la calidad de las investigaciones y fomentarán el avance científico y tecnológico en las áreas de estudio de la biodiversidad. El objeto de este contrato se incluye en el Componente 17 (reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación), Inversión 1 (C17.11) – Planes Complementarios con Comunidades Autónomas. El objetivo de esta inversión es la firma de convenios con las Comunidades Autónomas por el Ministerio de Ciencia e Innovación para la aplicación de los «Planes complementarios de I+D» (núm. 258), concretamente en la firma de cuatro convenios con las Comunidades Autónomas por un importe de 140.000.000 EUR, como mínimo. Los convenios permitirán la coordinación estratégica y la consecución de sinergias entre las Estrategias de Especialización Inteligente estatal y autonómicas. El plazo para su cumplimiento era el cuarto trimestre de 2021. Este contrato forma parte de la subvención directa a favor de la Universidad de las Illes Balears para financiar gastos derivados del programa del área de Biodiversidad "Exploració, anàlisi i prospectiva de la Biodiversitat: Possibles respostes a l'estratègia 2030 de Desenvolupament Sostenible en un escenari de Canvi Global" (Proyecto SINCO 2022/6717) en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

→ Valor estimado del contrato 85.700 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 103.697 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 85.700 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

→ Plazo de Ejecución

→ 30 Día(s)

→ Observaciones: Para todos los lotes: 30 días a partir del día siguiente de la firma del contrato

→ Lugar de ejecución

→ Complejo Balear de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (Complejo I+D+i). Parc Bit, Calle Thomas Edison, CP 07121

→ Subentidad Nacional Illes Balears

→ Código de Subentidad Territorial ES53

Dirección Postal

→ Calle Thomas Edison

→ (07121) Palma España

## Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 0

## Condiciones de ejecución del contrato

→

- Se utilizará pedido electrónico : No
- Se aceptará factura electrónica : Sí
- Se utilizará el pago electrónico : Sí
- Condiciones especiales de ejecución de Contrato
  - Consideraciones de tipo medioambiental - Ver apartado M del Pliego de cláusulas administrativas particulares
  - Consideraciones de tipo social - Ver apartado M del Pliego de cláusulas administrativas particulares

## Lote 1: Cámara de descontaminación UV-C

- Descripción del lote Cámara de descontaminación UV-C: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 1.600 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.936 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.600 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos

de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Lote 2: Pipeta electrónica de dispensador

- Descripción del lote Pipeta electrónica de dispensador: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 1.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 1.210 EUR.
- Importe (sin impuestos) 1.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Lote 3: Fluorímetro

- Descripción del lote fluorímetro: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 6.500 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 7.865 EUR.
- Importe (sin impuestos) 6.500 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el

curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

### Lote 4: Campana PCR

- Descripción del lote Campana PCR: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53

- Valor estimado del contrato 2.500 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 3.025 EUR.
- Importe (sin impuestos) 2.500 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).



## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Mejoras técnicas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 55

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

→ Programa de cumplimiento normativo

→

Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

## Lote 5: Cabina de flujo laminar

→ Descripción del lote Cabina de flujo laminar: 1 unidad

→ Lugar de ejecución

→ País España

→ Subentidad Nacional Illes Balears

→ Código de Subentidad Territorial ES53

→ Valor estimado del contrato 5.800 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 7.018 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 5.800 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

## Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Lote 6: Thermomixer

- Descripción del lote Thermomixer: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 4.800 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 5.808 EUR.
- Importe (sin impuestos) 4.800 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de

cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Lote 7: Sistema de imagen de gel

- Descripción del lote Sistema de imagen de gel: 1 unidad
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 9.500 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 11.495 EUR.
- Importe (sin impuestos) 9.500 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es

suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

#### Lote 8: Racks con imán

- Descripción del lote Racks con imán para tubos de 1,5 mL/2 mL (2 unidades) Rack con imán para placas 96 pocillos con semi-faldón y sin faldón y para tiras de microtubos de 0,2 mL (2 unidades) Imán para placas 96 pocillos con faldón (2 unidades) Imán para tiras de 8 microtubos 0.2 mL y microtubos individuales de 0,2 mL (1 unidad)
- Lugar de ejecución → Valor estimado del contrato 5.000 EUR.
- País España → Presupuesto base de licitación
- Subentidad Nacional Illes Balears → Importe 6.050 EUR.
- Código de Subentidad Territorial ES53 → Importe (sin impuestos) 5.000 EUR.
- Clasificación CPV  
→ 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

#### Condiciones de Licitación

## Requisitos de participación de los licitadores

### Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

### Condiciones de adjudicación

#### Criterios de Adjudicación

##### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Ampliación de garantía

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 10

→ Mejoras técnicas

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 55

→ Oferta económica

→ Subtipo Criterio : Precio

→ Ponderación : 30

→ Programa de cumplimiento normativo

→ Subtipo Criterio : Otros

→ Ponderación : 5

## Lote 9: Centrífugas

- Descripción del lote Centrífuga para tubos de 1,5ml/2ml (1 unidad) Centrífugas para tubos y placas con módulos intercambiables (3 unidades)
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 33.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 39.930 EUR.
- Importe (sin impuestos) 33.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

## Condiciones de Licitación

### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Lote 10: Termocicladores

- Descripción del lote Termocicladores: 2 unidades
- Lugar de ejecución
- País España
- Subentidad Nacional Illes Balears
- Código de Subentidad Territorial ES53
- Valor estimado del contrato 16.000 EUR.
- Presupuesto base de licitación
- Importe 19.360 EUR.
- Importe (sin impuestos) 16.000 EUR.
- Clasificación CPV
  - 38000000 - Equipo de laboratorio, óptico y de precisión (excepto gafas).

### Condiciones de Licitación

#### Requisitos de participación de los licitadores

#### Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar

#### Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Medios: Relación de los suministros ejecutados en el curso de los últimos tres años avalada por certificados de buena ejecución. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que aportar la declaración responsable relativa a la relación de los principales servicios de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. El licitador propuesto como adjudicatario tiene que aportar los certificados acreditativos de buena ejecución que tienen que incluir importe, fecha y destinatario público o privado de los suministros, y tienen que estar expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario, acompañada de los documentos en poder suyo que acrediten la realización de la prestación. Se entiende que la solvencia es suficiente si al menos el importe anual que el empresario ha ejecutado dentro del año de mayor ejecución (dentro del periodo de los tres años antes mencionado), es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el importe anual ejecutado dentro del año de mayor ejecución es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

#### Criterio de Solvencia Económica-Financiera

- Cifra anual de negocio - Medios: volumen anual de negocios, referido al mejor de los tres últimos ejercicios. Criterios de selección y requisitos mínimos: Para participar en la licitación la empresa tiene que presentar una declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. El licitador propuesto como adjudicatario tendrá que acreditar el volumen de negocio declarado con la presentación de las cuentas anuales depositadas en el Registro Mercantil o de cualquier modelo oficial declarado ante el Agencia Tributaria en el cual quede reflejado el volumen anual de negocio. Se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos



ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto del contrato sin IVA en el resto de los contratos. La anualidad media se calculará dividiendo el presupuesto de licitación sin IVA entre el número de meses del plazo y multiplicando esta cantidad por 12. En el caso de división del contrato en lotes se entiende que la solvencia es suficiente si el volumen anual de negocio declarado por la entidad en el mejor de los tres últimos ejercicios es igual o superior al presupuesto de licitación de cada uno de los lotes sin IVA en contratos de duración inferior a un año o a la anualidad media del presupuesto de cada uno de los lotes sin IVA en el resto de los contratos.

## Condiciones de adjudicación

### Criterios de Adjudicación

#### Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Ampliación de garantía
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 10
- Mejoras técnicas
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 55
- Oferta económica
- Subtipo Criterio : Precio
- Ponderación : 30
- Programa de cumplimiento normativo
- Subtipo Criterio : Otros
- Ponderación : 5

## Condiciones de Licitación

- Se utilizará el pago electrónico
- No aplica la Directiva de Vehículos Limpios

### Garantía Requerida Definitiva

- Porcentaje 5 %

### Preparación de oferta

- Sobre Sobre único
- Tipo de Oferta Documentación administrativa y criterios cuantificables automáticamente
- N° Lote: 1
- N° Lote: 2
- N° Lote: 3
- N° Lote: 4
- N° Lote: 5
- N° Lote: 6
- N° Lote: 7
- N° Lote: 8
- N° Lote: 9
- N° Lote: 10

- Descripción Declaración responsable en la cual se indique el volumen anual de negocio de los tres últimos ejercicios. Declaración responsable relativa a la relación de los principales suministros de igual o similar naturaleza realizadas en el curso de los tres últimos años. Anexo 1. Declaración responsable. Anexo 3: Modelo de declaración responsable art.129 LCSP Anexo 4. Declaración de cesión y tratamiento de datos en relación a la ejecución de actuaciones del PRTR. Anexo 5. Declaración de compromiso en relación con la ejecución de actuaciones del PRTR. Anexo 6. Declaración responsable sobre el cumplimiento del principio DNSH. Anexo PPT Además, se aportarán los anexos del PCAP siguientes que procedan: Anexo 7: Declaración relativa a la subcontratación. Anexo 8: Declaración positiva sobre grupo empresarial. Anexo 9: Declaración negativa sobre

grupo empresarial. Anexo 10: Compromiso de constitución de unión temporal de empresas. Anexo 11: Declaración de confidencialidad de datos y documentos. Se aportará la documentación correspondiente a los criterios evaluables mediante fórmulas, según proceda: Anexo 2: Modelo de oferta económica. Anexo 13. Programa de cumplimiento normativo o compliance penal Anexo 15: Criterios evaluables mediante fórmulas: plazo de garantía y mejoras técnicas

## Presentación de recursos

### Información sobre recursos

→ **Rectorado de la Universitat de les Illes Balears**  
→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

#### Dirección Postal

→ Carretera de Valldemossa, km 7,5  
→ (07122) Palma España

#### Contacto

→ **Correo Electrónico** contractacio.administrativa@uib.es

### Presentación de recursos

→ **Rectorado de la Universitat de les Illes Balears**

#### Dirección Postal

→ Carretera de Valldemossa, Km 7.5  
→ (07122) Palma España

→ Se aceptará factura electrónica

## Requisitos de participación de los licitadores

### Motivos de exclusión

→ Insolvencia - Cuando el licitador no acredite el cumplimiento de los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el Pliego de cláusulas administrativas

→ **Programas de Financiación** Financiación con fondos de la UE

→ **Fuente de financiación** Asociado al Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

→ **Descripción de Programas de Financiación** C17.I1 - Planes Complementarios con Comunidades Autónomas

### Subcontratación permitida

→ De acuerdo con el artículo 215 de la LCSP, en el caso de que se subcontrate una parte de la prestación, se exigirá la presentación de una declaración sobre la parte del contrato que el licitador tenga prevista subcontratar.

## Proceso de Licitación

### Subasta electrónica

→ Se adjudicará mediante subasta electrónica: No